Año XVII Teruel 23 de Enero de 1896 Número 4

LA UNION,

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

un año........................ 6 pts
un semestre.................. 3'25
un trimestre................. 1'75

Pago adelantado.

ANUNCIOS

Los señores Maestros suscritores anunciaran gratis, los demas abonaran 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCION
Plaza del Seminario. número, 5.
ADMINISTRACION
Calle de Santiago, número, 9

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Se reparte los Jueves

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

ESPEREMOS

Copia nuestro ilustrado y querido colega, *El Ramo*, el cuento que se nos ocurrió con motivo del publicado por el mismo para exhortar á los Maestros á estrechar sus lazos de unión y compañerismo, y dice seguidamente:

«Hace bien la ilustrada revista turolense en exhortar á nuestros comprofesores á la abnegación y al desinterés, y, como consecuencia lógica, á la unión de todos en unas mismas aspiraciones y en unos mismos sentimientos, los que más convengan á la clase; pero ya verá nuestro compañero cómo su voz, lo mismo que la nuestra, y la de todos, se perderá en el vacío; no porque dejen de existir vehementes deseos de concordia y unión en todo el profesorado público de primera enseñanza, sino porque los ensayos para constituir asociaciones han sido ya muchos, y no pocos, por cierto, los desengaños.

No sabemos á qué se debe ese gran decaimiento en nuestra clase; si á la pobreza en que vivimos, al gran trabajo que exige el cumplimiento de nuestros deberes, si al egoismo personal que espera el bien de los demás sin poner nada de nuestra parte; si á la pobre idea que tenemos de nuestro poco valer; si á las cuestiones que nos dividen en los mismos pueblos, si á los egoismos y exceso de amor propio de aquellos que por su valer, por su posición y por las poblaciones donde viven debieran servir de ejemplo, ó si á todas estas cosas juntas, que bien pudiera suceder.

Lo cierto es que casi todas las asociaciones creadas en los partidos judiciales y en las provincias han ido muriendo poco á poco; por anemia todas ellas, y tal vez por falta de la asociación nacional, que hubiera servido de lazo de unión á todas.

Pero las intransigencias y las divisiones de los Maestros de la Corte han hecho imposible la asociación del Magisterio español, pareciéndonos ya imposible, aunque desaparecieran esas divergencias de criterio que aún tienen profundas y arraigadas raíces, que en bastantes años pueda establecerse.

Y nos parece imposible, porque en provincias son grandes los desmayos y muchos los desengañados, necesitándose nuevos planteles de Maestros que tengan verdadera fé en la idea de la asociación, y abnegación suficiente para vencer los tradicionales obstáculos que se han de presentar para establecerla.

Y es, como dice muy bien nuestro estimado colega *La Unión*, que en punto á moral profesional, parecémonos más á los

cristianos de su cuento que á los hermanos árabes.»

Sí, estimado colega, es una desgracia grande cuyas consecuencias sufre la misma clase; pero hay que convenir en que nosotros ya no haremos asociación y en que se hace necesario un nuevo plantel cuyo vigor alcance á dominar y destruir todas las miserias que se han hecho insuperables á todos los que de buena fé hemos perseguido y ensayado muchas veces la idea de asociación. Convenimos en las causas esterilizadoras de nuestros trabajos y creemos con firmeza que, mientras no desaparezcan, mientras de ellas quede una sola raíz, será infructuoso cuanto se haga, aunque lo informen la intención más recta y el más santo fin.

Sucede, respecto al bienestar de la primera enseñanza, aunque en pequeño, lo que en general sucede con el de la nación. No hay político que deje de hacer mil protestas de desearlo y procurarlo con vehemencia: desde el moderado recalcitrante hasta el más exaltado demócrata, todos aparecen dispuestos á sacrificarse por el bien común, y sin embargo, éste no solo no parece por ninguna parte, sino que por el contrario, cada día y cada hora aumenta las desdichas de la patria. Y claro es que si la patria no medra siendo tantas y tan valiosas las energías que podría utilizar, si de buena fé y con verdadero interés se le ofrecieran, menos ha de medrar una clase cuyos individuos en general pueden poco y además carecen de la fuerza de voluntad y de la abnegación suficientes para sumar sus acciones con desinterés y sin recelo alguno.

Hay que esperar, pues, á la nueva generación: quizá ésta, aleccionada por la experiencia, cansada de sufrir descalabros, y convencida de que el camino que hoy seguimos conduce directamente al anonadamiento y al caos, haciéndose superior á todo, se separe de él y emprenda nuevo derrotero de más seguro y próspero fin. Doloroso y muy doloroso es tener que confesar nuestra impotencia; ¿pero qué esperamos ya conseguir los que en treinta ó más años de lucha nada hemos alcanzado? Tengamos al menos la franqueza de confesarnos vencidos, para que vengan otros á comenzar con nuevo brío en donde nosotros terminamos y sin desmayar hasta ver que el Magisterio de primera enseñanza ocupa un lugar del que tan distanciado le tienen todavía la inconsideración de las familias y la desatención de los gobiernos.

Por hallarnos conformes casi en absoluto con las ideas en que se informa el artículo que ponemos á continuación, lo trasladamos con gusto á nuestras columnas, tomándolo de nuestro ilustrado colega madrileño *El Criterio.*

LA EMANCIPACIÓN DE LA MUJER

Hace tiempo que se viene agitando en la prensa, en el libro, entre las gentes de letras y personas ilustradas, una cuestión de vital interés para la sociedad, para la familia, para el individuo; una cuestión de la cual depende el porvenir de muchos, y que puede torcer el curso de la sociedad.

¿Es conveniente la completa emancipación de la mujer? He ahí el problema; problema de difícil solución por las mil encontradas opiniones que se emiten, y que es necesario resolver de una manera clara y precisa para desvanecer el error de algunos soñadores, presentando la verdad libre de trabas y nebulosidades.

Todos dan su opinión, unos en pro, otros en contra; y aunque la nuestra nada vale, por carecer de las dotes de ilustración y talento necesarias para pensar hondo y expresar bien, en el mero hecho de escribir para el público, siquiera sea muy mal, nos creemos en la obligación de emitirla; pues siendo así que del choque de las ideas brota la luz, sería criminal displicencia ocultar las primeras, evitando que se hiciera la segunda en asunto que tiene tanta importancia.

Me anima, además, á hacerlo el pertenecer á ese sexo que unos quieren elevar hasta una altura que le dé vértigo, y otros quieren rebajar hasta humillarlo y escarnecerlo.

Hablemos, pues, en el periódico y en el libro, coloquémonos en uno y en otro extremo, y demos con firmeza nuestras razones para despreciar á los que rebajarnos intentan, y no seguir la opinión de aquéllos que con su galante exaltación, podrían perjudicarnos.

¿Es conveniente la emancipación de la mujer? volvemos á preguntar.

Es un absurdo, decimos con toda seguridad, á la faz y á despecho de los modernos filósofos.

Que la mujer es igual al hombre en inteligencia, no admite duda; es una verdad palpable para cuantos conozcan las obras de Jorge Sand, de Mad. Stael y la ilustre Fernan-Caballero, las magníficas creaciones de nuestra inmortal Avellaneda, los trabajos científicos de Concepción Arenal y de tantas otras que en nuestra patria y fuera de ella han sabido crearse envidiable renombre. No hay, por tanto, necesidad de asegurar lo que la práctica ha demostrado varias veces: que la mujer puede seguir una carrera con tanto aprovechamiento como el hombre, y no tratamos de negarlo; la mujer puede, pero no debe hacerlo. ¿Por qué?

¡Ah¡ Las razones nos sobran, y, aunque llenemos muchas cuartillas, no las expondremos todas.

La mujer no debe hacer el género de vida que el hombre, porque á ello se oponen conveniencias de sociedad, el interés de la familia, su augusta misión de esposa y madre, su propia dignidad, expuesta á mil eventualidades. Concretemos.

Vamos á figurarnos á la mujer como algunos la quieren: en completa independencia, siendo unas médicos, otras abogados, ingenieros, abrazando, en fin, las distintas carreras que el Estado ofrece. Pasaremos por alto los mil peligros á que se verían expuestas: el lector adivinará estos peligros, y no podrá menos de decir conmigo que aun cuando es cierto que la propia voluntad de la mujer es su mejor defensa, también lo es que quien quita la ocasión quita el peligro, según afirma un antiguo refrán.

Dejaremos asimismo á un lado otros muchos inconvenientes, y detengámosnos en lo contraria que sería su emancipación á la misión que ha de cumplir sobre la tierra.

La mujer emancipada, la mujer libre como el hombre, se casaría indudablemente, y tras el casamiento vendrían, como en todo tiempo, los ángeles que forman el ornato y la alegría del hogar; la esperanza halagadora de los que la vida les dieran; y ¿queréis decirme si esa mujer que había de pasar el día junto á los enfermos en la cátedra, en la tribuna ó el foro, podría amamantar á su hijo, que es su primera obligación? O se vería obligada á llevar siempre detrás al pobre ángel y á interrumpir en el mejor período su oración para recordar que era mujer y madre al oir el llanto amargo de su hijo, ó habría de renunciar al placer de darle el sustento, placer que debe ser el más santo de una madre, y entregarle á una mujer desconocida que le cuidara ó no, según su antojo.

Lo primero sería ridículo; el segundo partido aceptaría sin vacilar; aquí vemos ya que empezaría abandonándolo desde el momento de nacer; y aún no es éste el mayor mal. Conforme el tiempo avanzara, los niños crecerían sin el calor del hogar, sin la luz que en sus tiernas inteligencias debía encender la experiencia de aquellos que les dieron la vida material y les niegan la intelectual; y llegada la edad en que el varón necesita que los amantes consejos de la madre lo fortifiquen para las mil contrariedades y luchas de la vida, y la niña reclama con urgencia la compañía constante, la invariable solicitud de la mujer á quien Dios ha dado la obligación de velar por ella, y aguarda las máximas saludables, tan precisas á su edad, como la tierna flor espera con su capullo entreabierto el beso cariñoso del vivificante rocío, y una y otro carecían de consejos y dirección, de la dulce enseñanza de la madre porque ésta, entregada con alma y vida á las perentorias ocupaciones de su cargo público, apenas tendría tiempo para preguntar á las personas encargadas de darles una educacion superficial si sus hijos iban bien ó mal; y la niña se convertiría en mujer y el niño en hombre sin tener á sus padres ese cariño entrañable del continuo trato, sin abrigar los sentimientos religiosos que la madre siembra en la infancia, que tan hondas raíces echan, consuelan todas las amarguras y resisten los golpes de la adversa fortuna; sin conocer, en fin, los nobles afectos que engrandecen el alma y elevan el pensamiento hasta donde no llegan las miserias de vida.

Ahora bien: consultad vuestra conciencia, y decidme: ¿creéis que los niños de tal manera educados, en tal abandono crecidos, sin sentimientos, sin creencias ni virtudes, formarían una generación capaz de limpiar la sociedad de las manchas que la empañan, de los vicios que todos lamentamos? No; imposible. Sólo sabrían enturbiarla más y más, porque únicamente con la sana razón y el auxilio de la religión se logra vencer las humanas pasiones; y si una y otra faltan, es indudable que asi el hombre será una fiera indomable y la sociedad un torbellino que irá sepultando á sus víctimas en el abismo de todos los vicios.

No hacemos mención de los otros infinitos deberes y pequeñas obligaciones que la mu

jer tiene dentro del hogar, que no por ser pequeñas carecen de importancia; porque, habiendo causas tan graves y de tan inmensa trascendencia como las que llevamos expuestas, las demás son secundarias.

Sabemos que los modernos filósofos, pretendidos reformadores de la sociedad, sacan enseguida el ejemplo de los Estados Unidos: allí hay completa libertad para la mujer es cierto; pero también lo es que las familias que sigan la nueva escuela darán los mismos desdichados frutos que hemos señalado, pues se encuentran en idénticos casos.

Además de esto, no hay que comparar las costumbres extranjeras con las nuestras. España no puede copiar á otros paises, porque somos especiales, porque tenemos otro carácter, otro temperamento, otra sangre, otro modo de ser que no nos permite imitar ni ser imitados; así se explica que, cuantas reformas se han tomado del extranjero, han producido mal efecto, y muchas no se han aclimatado; así se explica que en otras naciones haya costumbres que aquí no existirán jamás.

Tal es la libertad que en Inglaterra tiene la mujer soltera para entrar y salir sola, para viajar en compañía de un amigo, que muchos ponen también como ejemplo; y á esto debemos decir que allí todo favorece á la mujer: ante todas las leyes, después el temperamento, y hasta el clima, que tanto influye en el ánimo.

Las leyes, porque á la menor indicación de una mujer ofendida se encuentra bajo la mano inexorable de la autoridad, que le obliga por lo corto á sufrir una fuerte multa, lo que hace que el hombre la trate siempre con el mayor respeto; y el temperamento, porque aun cuando en España se impusiera multa sobre multa, no habría dinero bastante ni castigo capaz de contener al hombre que á tal prueba sujetaran. Quitad á la mujer española el fluido de sus ojos; apagad en el hombre el ímpeto de sus ardientes pasiones; dadnos leyes como las inglesas, y entonces podremos tomar sus costumbres.

Entre tanto, cesad de sacar ejemplos que de nada sirven y dejad que sigamos viviendo la vida del hogar, siendo en los primeros años consuelo de los padres, en los demás guia de los hijos y consejera del esposo.

¿Queréis, pues, podrán preguntarme, que la mujer española siga en la crasa ignorancia en que generalmente se encuentra? No, y mil veces no: de la ilustración de la mujer depende que marche bien ó no la máquina social, y este extremo es tan perjudicial como el anterior.

Ya hemos dicho que la mujer debe ser el primer maestro de sus hijos, el único mientras se encuentren en esa tierna edad en que hay que irles inculcando las ideas con gran cuidado, con dulzura suma, para que el estudio no fatigue sus débiles inteligencias y se les haga odioso, y mal puede enseñar lo que no entiende, mal puede mostrarles las grandezas del Dios que creó el mundo, si no las alcanza á comprender.

«Enseñad á la mujer y tendremos buenos ciudadanos», han dicho varios hombres de Estado. «La ilustración de la mujer debe ser completa, no limitarse á superficialidades.» «Afirmo, y es evidente, que el estudio es útil y aun necesario á la mujer para el cumplimiento de sus deberes», dice el ilustre Monseñor Dupanloup.

De la instrucción de la mujer depende, en primer término, la regeneración de la sociedad, decimos nosotros, pues es bien probada la influencia que sobre el hombre tiene.

Instruid, sí, á vuestras hijas, padres de familia, si queréis hacerlas dignas de su misión sobre la tierra y agradables á cuantos las rodean; que el estudio es el alimento de la inteligencia y el antídoto para las ideas frívolas que tanto daño hacen á nuestro sexo. Dadlas todos los más profundos conocimientos que podáis; que sean instruídas sin salir del hogar y dedicando al estudio los ratos de esparcimiento y algunos de los que fueron á emplear en bailes ó reuniones; que el aprender es, al fin, un esparcimiento del espíritu; y si un día la necesidad aprieta y tienen que ganarse el sustento, lo que aprendieron por adorno puede ser fuente de ingresos, elemento de vida.

Y vosotras, mis jóvenes lectoras, si quereis desahogar vuestra ardiente imaginación y aprovechar la inspiración que abrasa vuestra frente, tomad la pluma ó el pincel, la lira ó el arpa, que las artes están abiertas para vosotras, sin abandonar vuestra casa y vuestros deberes, sin dejar de ser mujer antes que escritura, pintura ó música; probad que, si es una broma querer hacernos aceptar la vida del hombre, es necedad decir que no servimos más que para trabajos mecánicos. Nuestro pensamiento es tan elevado como el del hombre y puede volar hasta donde el suyo; nuestro ser es más débil y debe sujetarse á las trabas que la sociedad le ha impuesto.

Tal es nuestra opinión.

Adela Sanchez Santos de Escobar.

Sección oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICIÓN

Señora: El reglamento de oposiciones á cátedras vacantes en las Universidades é Institutos de segunda enseñanza de 27 de Julio de 1894, en su art. 7.º, fija y determina el número de jueces y las condiciones especiales que han de reunir para la constitución de los tribunales que han de juzgar los ejercicios de los opositores; pero la experiencia por un lado, y los ecos de la opinión por otro, exigen de consuno que se agoten, en cuanto posible sea, los medios de que la administración puede disponer hasta conseguir que el funcionamiento de aquellos jurados se verifique con estricta legalidad y con arreglo á los principios de la más severa justicia.

Es ya una sólida garantía de que así tenga lugar, el que el Consejo de Instrucción pública continúe, como hasta aquí, haciendo las propuestas correspondientes de los jueces que han de formar los tribunales de oposición á cátedras; mas se hace necesario de todo punto que el procedimiento que tan celosa corporación viene empleando no deje duda de ningún género de que su misión importantísima, por la trascendencia de sus efectos en todas las esferas de las instituciones docentes, y principalmente para el prestigio y buen nombre del profesorado público, se desarrolle dentro de la más exquisita imparcialidad y esté sólo inspirada en los sentimientos más nobles y desinteresados.

A este fin, y con el expresado objeto, entiende el ministro que suscribe que hay necesidad de consignar, en preceptos claros y concretos, las reglas más esenciales, no sólo para que tenga el más exacto y debido cumplimiento el citado art. 7.º, sino también para que el desarrollo de sus prescripciones lleve aparejada toda aquella autoridad que debe resplandecer en las delicadas funciones de los tribunales, y especialmente en sus difinitivos acuerdos, en los que ha de fundarse el nombramiento del profesorado de los establecimientos docentes de la nación.

Fundándose, pues, en estas consideraciones, el ministro que suscribe tiene el honor de proponer á V. M. la aprobación del adjunto proyecto de decreto.

Madrid 3 de Enero de 1896.—Señora.—A. L. R. P. de V. M., Aureliano Linares Rivas

Real decreto

Atendiendo á las razones expuestas por el Ministro de Fomento.

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los presidentes de los tribunales de oposiciones á cátedras de Universidades é Institutos de segunda enseñanza, además del carácter de consejeros de Instrucción pública, señalado por el Real decreto de 27 de Julio de 1894, reunirán la mayor competencia posible en la materia de la cátedra cuyas oposiciones hayan de presidir.

Art. 2.º Para la designación de los demás vocales y suplentes se formarán, por orden de antigüedad, asignaturas, establecimientos de Madrid y provincias, facultades, secciones de éstas, las que las tuvieran, y Reales Academias, establecidas en esta corte, las listas siguientes:

1.ª De los catedráticos numerarios que tengan su residencia oficial en Madrid.

2.ª De los catedráticos numerarios que tengan su residencia oficial en provincias.

3.ª De los académicos de número.

4.ª De los individuos cuyas obras científicas ó literarias, referentes á las materias que constituyen las diversas asignaturas hayan sido informadas favorablemente por el Consejo de Instrucción pública ó por las Reales Academias de Madrid.

Y 5.ª De las personas que hayan probado pública y solemnemente, como en oposiciones, actos académicos de índole análoga, su notoria competencia en las asignaturas objeto de la oposición.

Estas dos últimas listas se formarán por el Consejo de Instrucción pública y las tres primeras según los datos que arrojen los respectivos escalafones oficiales.

Art. 3.º Los turnos para la designación de los vocales se harán por partes iguales, empezando por la cabeza y pie de las listas cuando el número de los designados sea dos, y cuando sea uno el designado se empezará por la cabeza, siguiéndose siempre el orden correlativo descendente ó ascendente en los nombramientos sucesivos. Para la designación de los suplentes se empezará por la mitad de las listas, siguiéndose por orden correlativo ascendente y descendente si fueran dos los designados, y ascendente ó descendente si fuese uno solo, hasta que se hayan

consumido todos los turnos. Si al hacerse estas operaciones resultase elegido vocal y suplente un mismo individuo, se le propondrá para el primer cargo y se correrá el turno en este último.

Art. 4.° Mientras existan en las listas catedráticos de asignatura igual á la que se trata de proveer, no serán designados individuos que figuren en las listas de asignaturas análogas.

Art. 5.° Las eliminaciones en las listas se harán por defunción, por figurar en otras listas anteriores de las señaladas en el artículo 2.° y por ausencia que exija residencia distinta de la que dé derecho á inscripción.

Art. 6.° Las anteriores prescripciones serán aplicables á los nombramientos de los tribunales de todos los establecimientos de enseñanza que dependan de la dirección general de Instrucción pública, en cuanto no se opongan á las disposiciones especiales que sobre la materia rijan.

Art. 7.° Los tribunales que no estuvieran actualmente constituídos se reorganizarán con arreglo á los artículos anteriores.

Dado en Palacio á 3 de Enero de 1896.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Aureliano Linares Rivas.

Sección de noticias

D. Angel Sancho Armengod ha sido nombrado por la Dirección general de Instrucción pública profesor interino de Religión y Moral de estas Normales, disponiéndose al propio tiempo que se pongan las vacantes en conocimiento del Rectorado, para que este proceda á anunciar su provisión, como previene la ley.

Deseamos ver pronto entre nosotros al agraciado, para tener el gusto de compartir con él las penosas tareas de la enseñanza.

La junta de ínstrucción pública de esta provincia ha nombrado Maestra interina de Villafranca á D.ª Amalia Soriano, con la mitad de 625 pesetas; á D.ª Cármen Muñóz, de Torrelacarcel, con el mismo sueldo, y á don Manuel Herrero, de Cuevas Labradas con la mitad de 550 pesetas.

¡Buenas canongías!

Nuestro querido amigo y paisano D. Luís Miguel, Maestro de Binefar (Huesca), ha contraído matrimonio con la señorita D.ª María de la Encarnación Amerle.

Deseamos que su unión sea feliz por muchos años y sin interrupción alguna.

El Sr. D. Juan Antonio Valdivielso, Aspirante 2.° del cuerpo de Correos, nos ha honrado con un ejemplar del *Cuadro sinóptico postal de la provincia de Teruel*, que acaba de dar á luz, con autorización de la Dirección general de Correos.

Es el trabajo del Sr. Valdivielso indispensable para los empleados de Correos de esta provincia, y de gran utilidad para el comercio. Por su medio se conoce la legislación de dicho ramo, en lo que se relaciona con el público, y se pueden resolver cuantas dudas se ofrezcan sobre circulación de cartas y paquetes de todas clases.

Agradecemos el obsequio, y recomendamos con toda eficacia tan útil trabajo á todas las personas á quienes pueda interesar, advirtiendo que puede adquirirse en todas las administraciones de Correos de la provincia y en la imprenta de A. Mallén, Mercado, 16, Teruel, por 0'75 pesetas cada ejemplar.

Hemos dado cabida en la sección oficial del presente número al Real decreto sobre tribunales de oposiciones, porque su artículo 6.° lo hace aplicable á todos los establecimientos que dependen de la Dirección general de Instrucción pública, entre los cuales deben contarse las escuelas de 1.ª enseñanza.

Nuestro querido amigo y compañero don Orencio Ricol, maestro de Monrroyo, ha tenido la desgracia de perder á su idolatrada esposa, la jóven y virtuosa señora D.ª Simona Pardos, maestra del mismo pueblo.

Consuelen á nuestro atribulado compañero y á toda la apreciable familia de la finada las saludables máximas de nuestra sacrosanta Religión, cuyo bálsamo es la única medicina capaz de curar tan profundas heridas.

Leemos en *La Defensa del Magisterio*:

«*Otro Gazapo.*—Por Real Orden se dispone que á D. J. Antonio Muñío, Auxiliar de las Escuelas de Barcelona, se le considere en posesión del sueldo legal de 1650 pesetas.

El sueldo que disfrutaba dicho Auxiliar era de 1375 pesetas, al que, por lo visto, se han englobado las 250 que percibía como gratificación por la clase de adultos.

Con decir que esto es obra del Sr. Gamero queda explicado el asunto y nos dispensa de añadir otro comentario.»

Otro gazapo más gordo.—En la sesión que la Junta de Instrucción pública de Valencia, celebró el día 12 de Octubre del año anterior, formuló definitivamente entre otras las siguientes propuestas:

Para Liria, con 1.100 pesetas, D.ª Gregoria Pérez y López, superior excedente de Mora de Rubielos, con igual sueldo, 6 años, 11 meses y 22 días de servicios en propiedad. No solicitaba otra escuela en aquel Rectorado.

Para Carlet, con I100 pesetas, D.ª Trinidad Sarrión y Perales, superior, igual sueldo, 4 años 11 meses y 16 días de servicios en propiedad, por rebaja de sueldo. Solicitaba Liria y Carlet.

Como se ve, las dos interesadas se hallan comprendidas en el párrafo 1.º art. 4.º del Reglamento.

Remitidas estas propuestas á la superioridad, se ha visto, con sorpresa que la Dirección ha dejado sin la escuela de Liria á D.ª Gregoria Pérez, nombrando para desempeñarla á D.ª Trinidad Sarrión.

Dando vueltas y revueltas al asunto, hemos tenido ocasión de observar que hay quien intenta defender tamaña anomalía, sosteniendo que la Dirección ha obrado así fundándose en que la postergada ha sido también propuesta para una escuela de la provincia de Zaragoza, de la misma categoría y sueldo; pero esto es insostenible en buena ley, máxime si se tiene en cuenta que nadie ha consultado á D.ª Gregoria Pérez, antes ni después de la propuesta, sobre cuál de las dos escuelas le convendría.

Nosotros sabemos además que en el caso de haber sido consultada, habría preferido la de Liria.

Veremos el resultado de la protexta elevada á la superioridad, en demanda de justicia, por la señora Pérez, que se halla dispuesta á apurar todos los trámites legales, antes que consentir el verse postergada, estando de su parte la razón y la ley.

Otra víctima.—El Maestro de Chiprana don Tomás Arcocha se halla dispuesto á cerrar su Escuela ó á solicitar tan pronto como pueda otra de dotación inferior si el señor Gobernador no obliga al Ayuntamiento á satisfacer lo que á aquél adeuda. Así lo manifiesta á dicha autoridad, con pocas esperanzas de conseguir que se le haga justicia.

El citado Ayuntamiento debe aún algunas cantidades al Maestro D. Isaac de la Puente, que hace seis años se trasladó por igual motivo á la provincia de Santander.

¡Buena está la administración municipal en Chiprana y en la mayor parte de los pueblos del partido de Caspe!

Recomendación.—Nuestro estimado colega «El Magisterio Español» ha introducido grandes mejoras para el presente año.

Cuenta con una colaboración compuesta de personas de gran autoridad, entre ellas catedráticos de Universidades é Institutos, Consejeros de Instrucción p7blica, Rectores, Académicos, y Maestros peritísimos.

«El Magisterio Español» hace actualmente regalos en libros que indemnizan al suscritor del importe del periódico.

En el presente mes el colega madrileño comenzará á publicar un «Tratado de Análisis gramatical, lógico y literario,» del Regente de la Escuela Normal Central D. Rufino Blanco, trabajo muy práctico y que ha de ser utilísimo para los Maestros.

Nos complacemos en recomendar al citado periódico que ha entrado en el año XXX de su publicación.

Oposiciones.—Va á publicarse pronto en la Habana, la convocatoria de vacantes. *El Criterio Escolar*, después de dar la noticia, añade: «La preparación para obtener alguna de ellas debe igualar á los beneficios que afrecen, esto es, mucho estudio ó repaso, ninguna tarjeta ni otra forma que demuestre la poca confianza que cada uno debe tener de sí mismo.»

Bueno es el consejo, y si alguien de él hiciera caso omiso, no estaría por demás que los individuos del Tribunal se lo reiteraran e la forma que ellos creyeran conveniente para escarmiento de propios y aviso de agenos. Es esto de la recomendación, una de aquellas dolencias que, con todo y con ser pertinaces, solo así pueden desterrarse de ciertos organismos.

La Defensa del Magisterio se titula un estimado colega local que ha empezado á publicarse en Barcelona.

Deseámosle larga y próspera existencia.

Nuestro ilustrado colega *El Mortero* ha iniciado la creación de una Caja de Beneficencia del Magisterio de primera enseñanza, favoreciéndola con la publicación de un número especial ilustrado que se ha repartido profusamente, dedicándose sus productos al referido objeto.

El primer suscritor por 2.500 ejemplares, ha sido S. M. el Rey D. Alfonso XIII, y parece que serán otros muchos los que adquirirán otros con el mismo fin. Dicho número se dedica á los niños, y en él han colaborado importantes escritores de dentro y fuera del Magisterio. Su Administrador, San Bernardo, 56, principal, servirá ejemplares de dicho número á cuantos se los pidan, hasta fin del presente mes.

¿Queréis ser mi amigo? —Se titula un semanario infantil ilustrado que editan los señores Hijos de Santiago Rodríguez, de Burgos, y dirige el conocido Maestro de Madrid don Angel Bueno.

La nueva publicación, de la que han visto la luz los dos primeros números, es excelente, tanto por su variado y ameno texto, acomodado al desarrollo intelectual de los niños, como por sus condiciones materiales, y está llamada sin duda á obtener favorable éxito. La recomienda también su precio de suscripción, pues solo cuesta 2 pesetas 50 céntimos por semestre y 4 pesetas 50 céntimos por año.

Se suscribe en la administración, Pasaje de la Flora, núm. 12, librería, Burgos.

Juicio del año.—He aquí el que nuestro apreciable colega «El Magisterio Navarro» hace del año último en lo relativo á la administración de la primera enseñanza.

«Si en algo se ha distinguido para el Magisterio de primera enseñanza el año 1895 que acaba de terminar, ha sido seguramente por ser el año de las gracias y las injusticias. Tantas de las primeras se han dado y tantas de las segundas se han cometido, que si el Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento quisiera hacer un examen retrospectivo de las Disposiciones salidas en ese año del Ministerio que hoy gobierna, con ánimo de restablecer el imperio de la Ley allí donde haya sido vulnerado, apenas quedaría en pié una sola de aquéllas, lo mismo las que tienen carácter general que aquellas otras que solo afectan á determinados individuos. Esta es la triste herencia que nos legá el año de 1895.»

El juicio de la prensa profesional es unánime respecto á este asunto.

Resumen de la Ortografía castellana puesta en verso para facilitar el estudio de las reglas, por D. Ezequiel Solana, Maestro de las Escuelas de Madrid. Un volumen en 8.º de 64 páginas con cubierta en color. Madrid, 1894. Precio, 0'50 pesetas ejemplar.

Con viva satisfacción hemos leído este librito. Tiene méritos señaladísimos, que lo hacen recomendable para los niños. En pocas páginas contiene un verdadero tratado de Ortografía tan completo, que nada tiene que envidiar á algunos libros voluminosos

Las reglas están expuestas en verso fácil, sonoro y con variedad grande de metro. Esto, unido á un lenguaje sencillo y claro y á una concisión esmerada, facilita, sin género de duda, la labor del niño. Dividido en capítulos breves que pueden servir de lecciones, da al estudio de la Ortografía toda la amenidad y variedad compatibles con la aridez de la materia.

A cada regla ó conjunto de reglas ha añadido el señor Solana una serie de ejercicios prácticos para escritura al dictado, elegidos con la habilidad de un Maestro consumado. Sacados la mayor parte de esos ejercicios de autores clásicos, están formados por consejos morales, reglas de conducta, proverbios, máximas, etc., que enseñan lenguaje, hablando al niño *el lenguaje* de la virtud.

Resumiendo; es un librito pequeño, pero tan pedagógico, tan bien hecho, que hay para decir una vez más que suele el mérito mayor hallarse en las cosas más pequeñas.

(*El M. E.* 5 Marzo 1895.)

De venta en las principales librerías, y al por moyor en casa del autor, calle de la Huerta del Bayo, número 14, Escuela, Madrid. Desde doce ejemplares se hacen considerables descuentos.

IMP. DE ZARZOSO